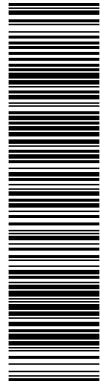


DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: 03.2026_MOCION_CONJUNTA_SALUD_MENTAL_MAR26.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 12/03/2026 12:51 :00
OTROS DATOS Código para validación: F1860-B4A46-L3PZ0 Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2026 a las 14:46:47 Página 1 de 2	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3995241, F1860-B4A46-L3PZ0-509F4E0C9BFBFA698121A213A81C58A76C63A14A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>? Firmado por: 1, C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-E23645731, SN=PÉREZ PINTO, C=DANIEL, CN=E23645731 DANIEL PÉREZ, CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID 2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 12/03/2026 12:51:51.



Moción

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y MÁS MADRID-IU PARA PARA PROMOVER DESDE EL ÁMBITO MUNICIPAL LA SALUD MENTAL DEL ALUMNADO

Al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista eleva para su debate en el presente Pleno de la Corporación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud mental del alumnado se ha convertido en una preocupación prioritaria para la comunidad educativa. En los centros escolares se detecta un incremento significativo de situaciones de especial gravedad, entre ellas conductas autolesivas, ideación suicida, crisis de ansiedad severas, episodios de desregulación emocional y otras problemáticas que afectan profundamente al bienestar del alumnado y a la convivencia escolar.

El documento elaborado por la Comisión de Salud Mental en la Educación de la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública y la Plataforma en Defensa de la Educación Pública de Majadahonda recoge datos oficiales del Observatorio de Convivencia Escolar 2022-2024 que evidencian la magnitud del problema, con un número alarmante de protocolos abiertos vinculados a situaciones de riesgo grave. Estos datos, lejos de ser excepcionales, reflejan una tendencia que continúa agravándose.

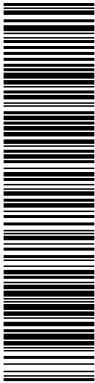
Los centros educativos están cumpliendo con su función de detección, activación de protocolos y derivación. Sin embargo, la respuesta posterior desde el ámbito sanitario y social resulta en muchos casos insuficiente o no garantiza la continuidad necesaria, lo que provoca la cronificación de los problemas y devuelve a los centros una carga asistencial para la que no tienen competencia ni recursos especializados.

Aunque las competencias sanitarias corresponden a la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento sí dispone de competencias propias en materia de servicios sociales, prevención comunitaria, promoción de la salud, intervención socioeducativa y protección de menores. Asimismo, cuenta con profesionales cualificados, trabajadores y trabajadoras sociales, educadores y educadoras sociales, integradores sociales, psicólogos y otros perfiles técnicos, cuya actuación puede articularse de manera más sistemática y coordinada con los centros educativos.

En años anteriores se solicitó mediante moción la incorporación de profesionales de psicología en los centros educativos del municipio ante la insuficiencia de recursos existentes. A día de hoy, existen municipios que han desarrollado iniciativas en este sentido, mientras que en el nuestro no se ha avanzado en esa dirección.

El deterioro progresivo de la salud mental del alumnado exige una respuesta decidida dentro del ámbito competencial municipal, reforzando la coordinación interinstitucional, mejorando los mecanismos de derivación urgente y fortaleciendo la intervención preventiva y comunitaria.

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: 03.2026_MOCION_CONJUNTA_SALUD_MENTAL_MAR26.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6763 , Fecha de entrada: 12/03/2026 12:51:00	
OTROS DATOS Código para validación: F1860-B4A46-L3PZ0 Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2026 a las 14:46:47 Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3995241, F1860-B4A46-L3PZ0-509F4E0C9BFBFA698121A213A81C58A76C63A14A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>. Firmado por: 1. C=ES, SERIALNUMBER=DCES-E23645731, SN=PÉREZ PINTO, C=DANIEL, CN=E23645731 DANIEL PÉREZ, CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 12/03/2026 12:51:51.



Moción

Por todo ello, los grupos municipales PSOE y Más Madrid-IU del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

1. Crear un Comité Municipal de Seguimiento de Protocolos de Conducta Autolítica y Situaciones de Riesgo Grave en el Alumnado, siguiendo el modelo de las Comisiones Locales de Absentismo Escolar, con el objetivo de garantizar una coordinación estable entre centros educativos, servicios sociales y servicios sanitarios.
2. Establecer como funciones de dicho comité:
 - El seguimiento continuado de los casos detectados, evaluando su evolución.
 - La coordinación de las actuaciones educativas, sociales y sanitarias necesarias.
 - La valoración de situaciones de especial gravedad.
 - La derivación prioritaria y urgente del alumnado a los servicios públicos de salud mental cuando proceda.
 - La evaluación periódica de la eficacia de las medidas adoptadas.
3. Determinar que el comité esté integrado por representantes de la administración educativa, servicios sociales municipales, profesionales sanitarios de referencia, equipos de orientación y otros agentes implicados en la atención al menor.
4. Reforzar y organizar de manera sistemática la intervención de los servicios sociales municipales en colaboración con los centros educativos, optimizando la actuación de trabajadores/as sociales, educadores/as sociales, integradores/as y psicólogos/as municipales, y garantizando una dotación económica adecuada en el Plan Municipal de Prevención del Suicidio.
5. Elaborar un informe técnico en el plazo de 12 meses sobre la viabilidad jurídica y presupuestaria de incorporar profesionales de psicología de intervención comunitaria en los centros educativos del municipio, tomando como referencia experiencias desarrolladas en otros ayuntamientos.
6. Instar a la Comunidad Autónoma a incrementar los recursos públicos de salud mental infanto-juvenil, reducir los tiempos de espera y garantizar una atención psicológica pública, accesible y continuada para el alumnado en situación de riesgo.
7. Presentar al Pleno un informe anual de evaluación, que recoja el número de casos atendidos, las derivaciones realizadas, los recursos movilizados y las propuestas de mejora.

Majadahonda, 12 de marzo de 2026

David Rodríguez Cabrera
Portavoz Grupo Municipal Socialista

Daniel Pérez Pinto
Portavoz Grupo Municipal
Más Madrid-IU